



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los *15* días del mes de *abril* del año mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 24.164 dispuso la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Reconquista.-

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 320/95 de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, efectuó la designación del magistrado que habrá de hacerse cargo del juzgado creado.-

Que corresponde a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, dar respuesta a las exigencias de servicio que recaen sobre la jurisdicción.

Por ello,

ACORDARON:

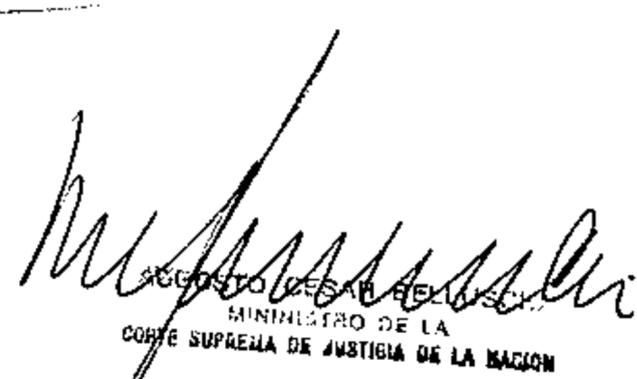
Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Reconquista, en la fecha que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia reciba el juramento de ley al doctor Eduardo Luis María Fariz.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

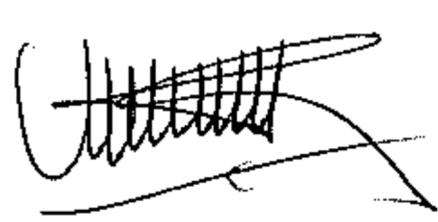

ROBERTO NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


DR. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION